

IKASKETA-PLANA ALDATZEKO BEHIN BETIKO EBALUAZIO-TXOSTENA
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

TITULUAREN IZENA /DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Máster Universitario en Análisis de Datos para la Inteligencia de Negocio / Master in Business Analytics por Mondragón Unibertsitatea
UNI. ESKATZAILEA / UNI. SOLICITANTE	Mondragon Unibertsitatea
ZENTROA(K) / CENTRO(S)	Facultad de Ciencias Empresariales
MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID	4318200
DATA / FECHA	10 de febrero de 2025

Unibasqek goian aipatu den titulu ofizialaren ikasketa-planean egin diren aldaketak ebaluatu ditu, bat etorri 2021eko irailaren 28ko 822/2021 Errege Dekretuaren, unibertsitate-ikasketen antolaketa eta kalitatea ziurtatzeko prozedura ezartzen dituenaren (aurrerantzean, 822/2021 ED), 3. atalean eta 2017ko abenduaren 19ko 274/2017 Dekretuaren, Gradu, Master eta Doktorego tituluak lortzeko egin behar diren unibertsitate-ikasketa ofizialak ezartzeari eta kentzeari buruzkoaren, 18. artikuluan ezarritakoarekin.

Aldaketen ebaluazioa egiteko, Unibasqen Gradu eta Masterreko titulazio ofizialak Egiaztatze-kobaimentzeko, Jarraipena egiteko, Aldatzeko eta Akreditatzeko Gidan jasotakoa hartu da aintzat, baita kalitatea ziurtatzeko Europako estandar eta jarraibideak (ESG) ere. Kide anitzeko batzorde batek egin du ebaluazioa, 822/2021 EDak eta 274/2017 Dekretuak ezartzen dutenari jarraituz. Unibasqen webgunean kontsulta daitezkeen irizpideen arabera hautatutako akademikoek, ikasleek eta profesionalak osatu dute batzordea.

Batzordeko kide guztiek batera baloratu ondoren, eskatutako aldaketei **ALDEKO XOSTENA** ematea erabaki da.

Jarraian, egindako ebaluazioaren emaitzaren laburpena erantsi dugu, Unibertsitateak «Aldaketaren atalak» zatian egindako aldaketaren deskribapenaren arabera egituratua. Txosten honek atal horretan adierazitako alderdien ebaluazioa jaso du soilik, eta ez

Unibasq, conforme a lo establecido en la Sección 3ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y en el artículo 18 del Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado, ha procedido a evaluar las modificaciones del plan de estudios del título oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha llevado a cabo en consonancia con lo dispuesto en la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster de Unibasq, y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG). Dicha evaluación se ha realizado de forma colegiada por una Comisión tal como lo establece el RD 822/2021 y el Decreto 274/2017, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq.

Valorado conjuntamente por todos los miembros de la Comisión, se ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE**, a las modificaciones solicitadas.

A continuación, se recoge una síntesis del resultado de la evaluación realizada, conforme a la descripción del cambio añadido por la Universidad en "Apartados modificación". El presente Informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el



dira ebaluatu Unibertsitateak memorian egindako baina eskabidean adierazi gabeko aldaketak.

ESG 2.6rekin bat etorri, ebaluazio txostenak Unibasq-en webgunean argitaratuko dira; era berean, behin betiko txostena DEQAR unibertsitateen eta irakaskuntzen kalitateari buruzko txostenen bilgune europarrean argitaratuko da.

mencionado apartado, no considerándose evaluados aquellos aspectos de la memoria que la Universidad haya modificado y no hayan sido señalados en la solicitud.

En coherencia con el ESG 2.6 esta serie de informes de evaluación serán publicados en el sitio web de Unibasq; asimismo, el informe definitivo se publicará en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

Unibertsitateak jakinarazitako aldaketak / Modificaciones notificadas por la Universidad:

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Inclusión del Ámbito de Conocimiento.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Adecuación de créditos y modalidades de impartición (presencial y virtual).

1.10 - Justificación del interés del título

Actualización de la justificación del título.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Actualización objetivos formativos.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Actualización perfiles de egreso.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Inclusión de los Resultados de Aprendizaje.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Actualización de los criterios de acceso y criterios de admisión.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización de los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Actualización del apartado de movilidad.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Actualización de la estructura de las enseñanzas.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Actualización de las actividades y metodologías docentes.

4.3 - Sistemas de evaluación

Actualización de los sistemas de evaluación.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Actualización del personal académico y de apoyo a la docencia.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Actualización de los recursos materiales e infraestructuras, prácticas y servicios al incluir un nuevo Campus de Impartición (Bidasoa) y la modalidad virtual.

7.1 - Cronograma de implantación

Actualización del cronograma.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Actualización del procedimiento de adaptación.

8.2 - Información pública

Actualización de la Información Pública.

11 - Informe del SIGC

Inclusión del informe del SIGC.

Balorazioa / Valoración:

La Universidad ha presentado un Informe Preceptivo de Modificación Sustancial del Plan de Estudios correspondiente a un centro universitario acreditado institucionalmente. Sin embargo, en dicho informe no se detallan ni justifican las modificaciones propuestas por el equipo de coordinación del título, las cuales han sido previamente valoradas por el Comité Académico. Por ello, se ha solicitado a la Universidad un mayor nivel de detalle respecto a las modificaciones introducidas, con el fin de proceder a su adecuada evaluación. En respuesta a la solicitud realizada, la Universidad ha proporcionado la información requerida, lo que permite proceder a su valoración. No obstante, se destaca que, en futuras modificaciones, dicha información debería ser incluida de manera explícita en el informe desde el inicio.

En esta propuesta, la Universidad adapta la memoria de la titulación a lo dispuesto en el RD 822/2021. Entre otras modificaciones, la titulación se adscribe al ámbito de conocimiento de Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo.

Otra de las modificaciones presentada por la Universidad consiste en la ampliación del número de plazas ofertadas, pasando de 25 a 65 en el curso académico 2025-2026, y alcanzando 85 plazas en el curso 2027-2028. Según informa la Universidad, esta ampliación se debe a dos factores principales: por un lado, la creciente demanda de la titulación que ha llevado a ofertarla en dos campus (Bilbao y Irún), además de incorporar la impartición la titulación en modalidad virtual, y por otro lado la Universidad señala que existe un gran número de perfiles de potenciales estudiantes ya incorporados al mercado laboral, lo que ha motivado solicitar la inclusión de la modalidad virtual. Del total de plazas ofertadas en el curso 2025-2026, 45 corresponderían a la

modalidad presencial y 20 a la virtual. En el curso 2027-2028 las plazas presenciales se incrementarán hasta 55 y las virtuales hasta 30.

La Universidad actualiza los perfiles de egreso del máster, destacando que las personas egresadas estarán capacitadas para trabajar en empresas de cualquier sector donde el análisis de datos sea clave para la toma de decisiones estratégicas, así como en organismos públicos que utilicen la estadística para obtener información y tomar decisiones. Los perfiles profesionales específicos incluyen analistas de negocio, expertos en visualización de datos y Chief Data Officers.

En lo referente a la planificación de las enseñanzas, la propuesta orientada a la inclusión de la modalidad virtual conlleva una serie de modificaciones. Entre ellas, las prácticas, anteriormente obligatorias, pasan a ser optativas ya que dependiendo de la ubicación del alumnado no se puede garantizar su realización. Para quienes no deseen hacer las prácticas en empresa, se han creado dos materias alternativas: “Tendencias en la analítica de datos” (Módulo 2) y “Casos prácticos” (Módulo 4).

En cuanto a las actividades y metodologías docentes, se han actualizado teniendo en cuenta la nueva modalidad virtual. Se establece la metodología basada en retos para el alumnado en modalidad presencial. En el caso del alumnado de la modalidad virtual deberán resolver un reto/proyecto al final del curso donde aplicarán todas las competencias adquiridas.

En lo referente a los sistemas de evaluación, la Universidad indica que se han actualizado teniendo en cuenta la nueva modalidad virtual añadida.

Se han actualizado los perfiles básicos del profesorado debido al cambio en el plan de estudios.

Por último, la Universidad ha actualizado los recursos materiales, las infraestructuras, las prácticas y los servicios, incorporando el nuevo campus de impartición y la modalidad virtual. En este sentido, informa que, a pesar de la nueva localización del máster, se mantendrá el mismo personal docente e investigador, así como el personal de administración y servicios actual. La Universidad no considera necesaria la ampliación de la plantilla, ya que se ha planificado la distribución de los horarios en las dos localizaciones.

Las modificaciones propuestas se consideran pertinentes. Están relacionadas fundamentalmente con la adaptación/actualización de la memoria conforme al nuevo marco normativo o la incorporación de la modalidad de enseñanza virtual. Los cambios propuestos en la planificación de las enseñanzas para contemplar la modalidad virtual, y sus implicaciones en el resto de la memoria se consideran convenientemente justificados y adecuados.

Como sugerencia, se recomienda ordenar y codificar los resultados de aprendizaje de forma coherente con la nueva terminología, de forma que su seguimiento e interpretación en la memoria resulten más intuitivos.